



CAMPAÑA VIGILANCIA Y CONTROL DE DISTRACCIONES AL VOLANTE Del 14 al 20 de septiembre de 2020

En cumplimiento de la programación de las Campañas y Operaciones de Vigilancia y Control para el año 2020 llevada a cabo por la Dirección General de Tráfico, entre los días 14 y 20 de septiembre, la Policía Local de Montiel realizará una Campaña Especial de vigilancia y control de distracciones al volante.

Dentro de las causas más frecuentes de distracción podemos citar las siguientes:

- **Marcar** un número o enviar un SMS o un “Whats-App” por el móvil.
- **Buscar y contestar** al móvil cuando suena.
- **Estar hablando** por el móvil.
- **Circular** bajo los efectos del alcohol.
- **Mirar o leer** al conducir un diario, un mapa, etc.
- **Llevar niños** alborotando o llorando.
- **Tratar de expulsar** un insecto en el coche.
- **Fumar** al volante
- **Utilizar** indebidamente los sistemas de navegación o GPS.

También podemos citar una serie de factores relacionados directamente con el conductor que favorecen las distracciones:

- La fatiga y la somnolencia.
- El estrés, la ansiedad o la depresión.
- La edad avanzada.
- El consumo de alcohol
- Ciertas características de personalidad.

Las claves para evitar distracciones:

- **Antes de coger el volante:** Dormir bien, no ingerir alcohol, no hacer comidas copiosas, cuidar la ingesta de ciertos medicamentos.
- **En el trayecto:** Mejor no fumar, si siente somnolencia, pare.
- Mantener una temperatura agradable: 21 o 22 grados es una temperatura aconsejable.
- **Ojo al móvil:** Es una importante fuente de distracciones. Usar solo para emergencias y con el coche parado.
- **Radio/MP3:** Manejarlos nos distrae, son aconsejables los sistemas que se manejan directamente desde el volante. Programar emisoras y CDs antes del viaje es una buena opción.
- **Viajar con GPS:** Intentar programar una ruta en viaje es muy peligroso. Hay que hacerlo antes.

- **La distracción aparece como factor concurrente en un 28 % de los accidentes con víctimas mortales en el año 2019.**
- **A 120 km/h, en tres segundos, se recorrerá una distancia superior a la de un campo de fútbol.**
- **La concurrencia del binomio distracción - velocidad aumenta muy significativamente los niveles de riesgo de sufrir un accidente.**

- El uso del teléfono móvil durante la conducción multiplica por cuatro el riesgo de sufrir un accidente.
- El riesgo puede ser equiparable a la conducción con exceso de alcohol.
- Tras un minuto y medio de hablar por el móvil (incluso con manos libres) se dejan de percibir el 40% de las señales.
- Según constatan algunos estudios su peligrosidad en un uso inadecuado puede ser equiparable a conducir con exceso de alcohol.
- El uso del teléfono móvil por los peatones provoca distracción y aumenta el riesgo de atropello
- Mientras se habla y conduce, se pierde la capacidad de mantener una velocidad constante, de guardar la distancia de seguridad suficiente con el vehículo que circula delante y el tiempo de reacción aumenta considerablemente: entre medio a dos segundos, según los reflejos de cada conductor.

OTROS FACTORES QUE PROVOCAN DISTRACCIÓN.-

- En encender un cigarrillo se tarda una media de 4 segundos. A una velocidad de 100 km/h, en ese tiempo habremos recorrido 113 metros.
- Según las conclusiones de diversos estudios de investigación, fumar mientras se conduce multiplica por 1,5 el riesgo de sufrir un accidente.

Uso de navegadores durante la conducción:

- Programar los navegadores durante la conducción hacen que éstos dejen de ser una ayuda para pasar a ser un peligro claro, aumentando el riesgo de sufrir un accidente.

El sueño y la fatiga:

Son dos factores de riesgo muy desconocidos y a la vez muy implicados en la accidentalidad vial, alcances traseros, salidas de la vía, o ciertas invasiones del carril contrario contiguo, están relacionados con que el conductor circulaba fatigado o con sueño y no pudo evitar el accidente a tiempo.

Sueño:

- La somnolencia aumenta sensiblemente el tiempo que tardamos en reaccionar ante los eventos del tráfico.
- Aumenta el número de distracciones al volante.
- Se altera la capacidad para tomar decisiones al volante.
- Se altera la movilidad del conductor.

Fatiga:

- Se altera la capacidad para prestar atención al entorno. Resulta más difícil mantener la concentración en el tráfico, por lo que son más frecuentes las distracciones.
- Se alteran los movimientos.
- Se altera el comportamiento.
- Se altera la toma de decisiones del conductor.

NORMATIVA APLICABLE.-

- El artículo 67 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece lo siguiente:

Se considera infracción grave:

f) Conducir utilizando cualquier tipo de casco de audio o auricular conectado a aparatos receptores o reproductores de sonido u otros dispositivos que disminuyan la atención permanente a la conducción.

g) Conducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación, así como utilizar mecanismos de detección de radares o cinemómetros.

La citada infracción se castiga con una multa de 200 euros en su artículo 80.

Ley del Permiso por Puntos

- La Ley del Permiso por puntos establece que “conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, cascos, auriculares o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligación de atención permanente a la conducción, supone la pérdida de 3 puntos.”

